



# Auditoría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORIA

A los Señores Presidente y Directores del

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Reconquista 266

Buenos Aires

CUIT: 30-50001138-2

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, que se detallan seguidamente en el apartado 1 y que han sido firmados a efectos de su identificación con el presente informe. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

### **1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA**

1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2006.

1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

1.4 Notas 1 a 5 y Anexos I a V que forman parte integrante de los estados contables.

 Se exponen en segunda columna los saldos de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, según lo indicado en nota 3.1. a los estados



## Auditoría General de la Nación

contables, sobre los que emitieramos nuestro Informe de Auditoría con fecha 27 de abril de 2006, al cual nos remitimos, el que incluyó una opinión sin salvedades.

### **2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.

### **3. - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables mencionados en 1., el B.C.R.A. es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica y tiene como misión primaria preservar el valor de la moneda, siendo sus funciones vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y demás normas; actuar como agente financiero del Estado Nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales;



## Auditoría General de la Nación

concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos y propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capital.

Siguiendo lo dispuesto en su Carta Orgánica los estados contables del banco son elaborados aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales y en las normas para las entidades del sistema financiero argentino, considerando asimismo las características especiales de las operaciones y funciones de un banco central, las que difieren significativamente de las características de las entidades financieras mencionadas. Las bases de presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultados se encuentran detallados en las notas 3 y 4 a los estados contables mencionados en 1.

### **4. - DICTAMEN**

En nuestra opinión, basados en el examen practicado, los estados contables mencionados en el apartado 1. precedente tomados en su conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes según lo descrito en 3.

### **5. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- M*
- 5.1.** Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables que, por la naturaleza jurídica de la entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.



# Auditoria General de la Nación

135519

5.2. Al 31 de diciembre de 2006 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros, ascienden a \$ 4.168.376.- no resultando exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 2007

  
 AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
 Dr. OSCAR ROMULO FIGUEROA  
 CONTADOR PUBLICO (U.M.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104

**Consejo Profesional de Ciencias Economicas  
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires**



**N° E3419049**

Buenos Aires, 19/ 9/2007      01 0 T. 51      Legalización N° 135519

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. J), la autenticidad de la firma inserta el 29/ 3/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BANCO CENTRAL REP. ARGENTINA 30-50001138-2 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO tiene registrada en la matrícula CpT° 0109 F° 109 que se han efectuado los controles de matricula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal manuscrita de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

  
 Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN  
 CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)  
 SECRETARIA DE LEGALIZACIONES